La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756 0000 18 0472 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera, y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 7 de enero de 1998.—El Secretario.—3.266.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Antonio Rodríguez Pérez y doña Antonia María Mesa Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de 17.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 9 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-014497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva a tipo; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda letra B-2, situada en la primera planta y local 13-A en entresuelo, sito en Los Realejos, Realejo Alto, plaza García Estrada. Ocupa una superficie en la primera planta de 110 metros cuadrados, con una terraza y un patio privativo incluidos de 10 y 3 metros cuadrados, y el entresuelo con una superficie de 38 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo un lavadero ubicado en la azotea o cubierta del edificio, que mide 4 metros cuadrados (número 14).

Registro: Tomo 869, libro 207, folio 16, finca número 15.969, inscripción segunda.

Dado en La Orotava a 7 de enero de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—3.265.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 77/1990, sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773 0000 18 0077 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos, donde dice Piris, que mide 20 áreas. Finca número 14.434.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en el mismo sitio que el anterior, que mide 13 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Finca número 14.570.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno en el mismo lugar que los anteriores, que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y sitio en Los Realejos, calle Pérez Zamora, número 34. Mide el sitio 4 áreas 37 centiáreas y el solar 53 metros cuadrados. Finca número 563.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa con su sitio contiguo en la misma calle anterior, que mide, todo, 360 metros cuadrados. Finca número 8.471.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en Los Realejos, donde dicen Palo Blanco, donde denominan Hoya Empedrada, con cabida de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177.

Valoración: 800.000 pesetas.